

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:SM/066/30-06-26: "ÚNICO.- Se aprueba el acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para el trámite denominado "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL", que se realiza ante la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Dependencia o Municipio:Jiutepec

Responsable oficial o técnico:Lic. Roberto Ojeda Vega

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Economía y negocios,Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Proyecto Acuerdo de Simplificacion Vo Bo Programa Interno de PC .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Roberto Ojeda Vega

Cargo:Director de Mejora Regulatoria

Teléfono:7773421289

Correo Electrónico:mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en emitir un Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación administrativa para el trámite denominado "Programa Interno de Protección Civil", que se realiza ante la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de Jiutepec, Morelos. El Acuerdo tiene como finalidad optimizar el procedimiento administrativo mediante la reducción del plazo máximo de resolución a quince días hábiles, la eliminación de requisitos innecesarios, la actualización de la denominación del trámite y la simplificación de la documentación requerida, en cumplimiento de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y de las políticas nacionales de simplificación administrativa y digitalización. El objetivo general de la regulación es facilitar el acceso al trámite del Programa Interno de Protección Civil mediante procedimientos más ágiles, claros, eficientes y transparentes, reduciendo las cargas administrativas y los costos burocráticos para la ciudadanía y los sectores productivos, sin menoscabar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y gestión integral de riesgos. Asimismo, busca armonizar la regulación municipal con el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, fortalecer la homologación y digitalización de los procedimientos administrativos, incrementar la eficiencia institucional y mejorar la calidad de los servicios públicos que presta el municipio. Los principales beneficios de la regulación consisten en la reducción del plazo de resolución del trámite, la eliminación de requisitos documentales que resultan innecesarios, la disminución de la carga regulatoria para las personas usuarias, una mayor certeza jurídica respecto de los requisitos aplicables, la simplificación y estandarización del procedimiento administrativo, así como el fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia y la calidad en la prestación del servicio público. Adicionalmente, estas acciones favorecen el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de protección civil, fortalecen la cultura de prevención y gestión de riesgos, promueven un entorno más seguro para la población e impulsan el desarrollo económico y el crecimiento ordenado del municipio de Jiutepec, Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, debido a que no establece nuevas obligaciones, requisitos adicionales, restricciones, pagos, inversiones o cargas administrativas que deban asumir las personas físicas o morales para la obtención del trámite denominado "Programa Interno de Protección Civil". Por el contrario, las acciones previstas tienen como propósito disminuir la carga regulatoria existente mediante la reducción del número de requisitos, la eliminación de documentación innecesaria, la actualización del procedimiento administrativo y la disminución del plazo máximo de resolución. Asimismo, la regulación no modifica las obligaciones sustantivas en materia de protección

civil ni reduce los mecanismos de prevención, evaluación y gestión integral de riesgos que corresponden a la autoridad municipal. Únicamente mejora la forma en que se administra y gestiona el trámite, facilitando a los usuarios el cumplimiento de sus obligaciones mediante un procedimiento más sencillo, claro y eficiente. En este sentido, los particulares no deberán destinar recursos económicos adicionales, contratar servicios complementarios, realizar adecuaciones especiales o presentar documentación distinta a la necesaria para acreditar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. La regulación genera una reducción de costos burocráticos al eliminar cargas administrativas innecesarias y mejorar los tiempos de atención, brindando mayor certeza jurídica y facilitando la interacción entre la ciudadanía, los sectores productivos y la autoridad municipal. Por lo anterior, se considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, sino que representa una medida de simplificación administrativa orientada a mejorar la eficiencia gubernamental, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

DOCUMENTO INFORMATIVO